



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

El Ayuntamiento de Méntrida, en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024, adoptó el acuerdo provisional de modificar la siguiente Ordenanza fiscal: tasa por recogida de basuras.

Finalizado el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, dicho acuerdo se eleva a definitivo mediante Decreto de la Alcaldía número 179 del día 3 de octubre de 2024 conforme establece el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El texto íntegro definitivo de las modificaciones es el siguiente:

Los siguientes artículos quedan redactados de la siguiente forma:

Artículo 6º.-Tarifa.

#### Epígrafe I

Viviendas 65,00 €

#### Epígrafe II

##### 1º Comercios

0-50 m2 74,00 €

50-100 m2 102,00 €

>100 m2 147,00 €

##### 2º Bares y restaurantes

0-100 m2 133,00 €

>100 m2 192,00 €

##### 3º Pub y Discotecas 176,00 €

##### 4º Fábricas

0-1000 m2 350,00 €

>1000 m2 1.562,00 €

##### 5º Bancos y Entidades Bancarias 192,00 €

##### 6º Residencias, Guarderías y Hospedajes

0-25 Plazas 192,00 €

26-50 Plazas 280,19 €

>50 Plazas 413,00 €

#### Epígrafe III

Solares urbanos 20,00 €

#### Epígrafe IV

Recogida domiciliaria de residuos admitidos en el punto limpio 10,00 € por servicio".

Todo lo cual se pone en conocimiento de cualquier interesado (artículo 18 TRLRHL), haciéndose saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 19.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Méntrida 3 de octubre de 2024.- El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

Nº.I.-5337